



Sección Ejecución F.S.V.
Nº INT: 296

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (E) Nº 1815 /

TEMUCO, 23 MAYO 2011

VISTOS:

- a.- El D.S.º 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución Nº 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución Exenta Nº **1211** de fecha 05.04.2010, que acepta los contenidos de la Oferta Técnica y Económica presentada por el consultor **RONALD ZAMBRANO E.I.R.L.**, para la Inspección Técnica de Obras de la Zona Nº 1 de la Licitación Pública ID 5582-1-LP 09, concurso del mes de Octubre año 2009, del Comité **EDUARDO RODRIGUEZ** de la comuna de Temuco, cuyo Monto Total del Contrato corresponde a **63,00 UF.**
- e.- El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1997, Reglamento orgánico de los Serviu.
- f.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría Regional de la República.
- g.- La Resolución (E) Nº 185 de fecha 04.02.2011, de este SERVIU Regional, que me designa como Jefe de Departamento del SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:
- h.- La Resolución Nº 1237 de fecha 07-04-2011, que faculta al Jefe del Depto. Técnico, dicto la siguiente:

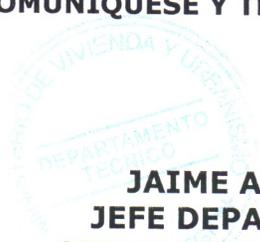
CONSIDERANDO

1. Que es necesario determinar el monto de recursos que Será utilizado durante este año 2011 en esta prestación de Servicios por prestación De Inspección Técnica de Obras para el comité **EDUARDO RODRIGUEZ** de la comuna de Temuco.

RESOLUCIÓN

1. **IMPÚTESE** al ítem 33.01.023.001 del presupuesto SERVIU Región de La Araucanía del año 2011, la cantidad de **63,00 UF.-**; Equivalentes a \$1.372.427 (Un millón trescientos setenta y dos mil cuatrocientos veintisiete Pesos, al valor de la U.F; del día 19.05.2011 \$ 21.784,56.)
2. **AUTORIZASE** el pago de los servicios respectivos al CONSULTOR respectivo, una vez obtenidos los requisitos de pago que serán acreditados por la Sección Ejecución Fondo Solidario de Vivienda del SERVIU Región de la Araucanía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JAIME ALVARADO AGÜERO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SFB / KJA / miz
DISTRIBUCIÓN

- Ditec Minvu
- Secretaria Ejecutiva
- Dirección
- Depto. Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Y Control
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina De Partes
- Archivo

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA